

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Protocolo No. 2014-17-01-31-P-

RESCILIACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADO POR

OFICINA COMERCIAL OFICOMER S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA / USD \$ 60.000,00

MAEM

DI 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cuatro de Marzo del dos mil catorce, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, Doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, comparece la señora María Del Consuelo Wandemberg Tinajero, de estado civil casada, en su calidad de Gerente General de la Compañía "**OFICINA COMERCIAL OFICOMER S.A.**", tal como la acredita el nombramiento que en copia se agrega como habilitante. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, vecina de este lugar y hábil, a quien conozco de que doy fe, y dice:- que eleva a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor es éste:- **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

1 presente de RESCILIACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y AUMENTO
2 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía "OFICINA
3 COMERCIAL OFICOMER S.A.", contenida en las siguientes cláusulas:
4 **PRIMERA.- COMPARECIENTE.** Comparece la señora MARIA DEL
5 CONSUELO WANDEMBERG TINAJERO, en su calidad de Gerente
6 General de la Compañía "OFICINA COMERCIAL OFICOMER S.A.",
7 conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento
8 habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
9 ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en el Distrito Metropolitano
10 de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**
11 **ANTECEDENTES.- a)** La Compañía "OFICINA COMERCIAL OFICOMER
12 S.A.", se constituyó por escritura pública celebrada el primero de abril del
13 año dos mil cinco, ante el señor doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario
14 Décimo Segundo de Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil
15 el veinte y cinco de abril del dos mil cinco; **b)** La Compañía "OFICINA
16 COMERCIAL OFICOMER S.A.", mediante escritura pública celebrada el
17 día veinte y tres de octubre del dos mil ocho, ante el señor doctor Jaime
18 Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del cantón Quito,
19 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el uno de diciembre del dos
20 mil ocho, procedió a aumentar el capital social, de cinco mil dólares, al
21 monto de VEINTE MIL DOLARES; este aumento de capital fue ratificado,
22 por escritura pública celebrada el día trece de noviembre del año dos mil
23 ocho, ante el mismo señor Notario, inscrito en el Registro Mercantil el
24 primero de diciembre del mismo año; **c)** Mediante escritura pública
25 celebrada el día veinte y dos de diciembre del año dos mil ocho, ante el
26 señor doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo de Quito
27 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el día nueve de septiembre
28 del dos mil diez, se procedió a rectificar la escritura de ratificación de

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 aumento de capital celebrada el día trece de noviembre del año dos mil
2 ocho, ante el señor doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario Décimo
3 Segundo de Quito, inscrita en el Registro Mercantil el primero de diciembre
4 del dos mil ocho; en el sentido, de que el depósito realizado en el Banco
5 Pichincha para el aumento de capital por el accionista señor Jaime
6 Oswaldo Wandemberg Idrovo, fue de SETECIENTOS CINCUENTA
7 DOLARES; d) Mediante escritura pública celebrada el día tres de enero
8 del dos mil trece, ante el señor doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario
9 Décimo Segundo de Quito, inscrita en el Registro Mercantil el día treinta y
10 uno de enero del dos mil trece, la compañía "OFICINA COMERCIAL
11 OFICOMER S.A.", procedió a reformar su estatuto social en el artículo
12 DOS, que habla del OBJETO SOCIAL, en los términos del acta de Junta
13 General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de fecha dos de enero
14 del dos mil trece, que es parte integral de esta escritura; y, e) Mediante
15 escritura pública celebrada veinte y siete de noviembre del año dos mil
16 trece, ante la señora doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima
17 Primera de Quito, la Compañía "OFICINA COMERCIAL OFICOMER
18 S.A.", procedió a celebrar el aumento de capital y reforma de sus
19 estatutos sociales, de tal manera que el nuevo capital sería el de ochenta
20 mil dólares de los estados Unidos de Norteamérica. f).- La Junta General
21 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "OFICINA
22 COMERCIAL OFICOMER S.A.", celebrada el día once de febrero del dos
23 mil catorce, resolvió por unanimidad; PRIMERO.- Rescindir el contrato de
24 aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, celebrado
25 mediante escritura pública de veinte y siete de noviembre del año dos mil
26 trece, ante la señora doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima
27 Primera de Quito y por consecuencia dejar sin efecto el acta de Junta
28 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía

0000002

1 "OFICINA COMERCIAL OFICOMER S.A. de diecinueve de septiembre del
2 dos mil trece; para este acto la junta delega a la señora Gerente General;
3 SEGUNDO.- Elevar el capital social de la empresa OFICINA COMERCIAL
4 OFICOMER S.A. de la suma de VEINTE MIL DÓLARS DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 20.000) a OCHENTA MIL
6 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 80.000)
7 mediante la emisión de sesenta mil acciones ordinarias y nominativas, de
8 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1,00) cada
9 una, por el valor del aumento de capital es decir de SESENTA MIL
10 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 60.000)
11 TERCERO.- Forma de Pago: Que el aumento de capital se lo hará
12 mediante la cuenta de Resultados Acumulados, Subcuenta Utilidades no
13 distribuidas por el valor de CINCUENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$56.000) y de la Reserva Legal
15 por CUATRO MIL DÓALRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
16 (\$ 4.000), que dan un total de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS
17 ESTADOS UNIDOS DE AMERICSA (USD 60.000); y que el aumento de
18 capital se lo hará en proporción al capital pagado que cada accionista tiene
19 en la compañía; y, CUARTO.- Reformar el artículo tercero de los estatutos
20 sociales de la compañía, relativos al capital social y conformación del
21 nuevo cuadro de integración de capital, para lo cual la junta autoriza en el
22 numeral Cuarto, a la señora Gerente General, para que en su calidad de
23 representante legal, realice los trámites correspondientes, conforme
24 consta del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de
25 Accionistas de la compañía "OFICINA COMERCIAL OFICOMER S.Á.",
26 que se agrega como habilitante; debiendo decir: a) El Capitulo Segundo.
27 Del Capital Social. ARTICULO TERCERO, de los Estatutos Sociales en la
28 parte pertinente que dice: El Capital Social de la compañía es de

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 NORTEAMERICA, dividido en ochenta mil acciones de un dólar cada una.
3 En lo demás este artículo sigue igual; y, b) La cláusula Tercera.
4 SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL que dirá: Los accionistas
5 suscriben y pagan el capital de la compañía de conformidad con el
6 siguiente detalle: -----

Accionista	Capital Anterior	Aumento Capital - Reserva Legal	Aumento Capital - Resultados Acumulados - Subcuenta Utilidades no distribuidas	Total del Aumento	Capital Total	Numero de Acciones
	USD	USD	USD	USD	USD	
JUAN CARLOS CORAL PATIÑO	\$ 18.000,00	\$ 3.600,00	\$ 50.400,00	\$ 54.000,00	\$ 72.000,00	72.000
MARIA DEL CONSUELO WANDEMBERG TINAJERO	\$ 1.000,00	\$ 200,00	\$ 2.800,00	\$ 3.000,00	\$ 4.000,00	4.000
JAIME OSWALDO WANDEMBERG IDROVO	\$ 1.000,00	\$ 200,00	\$ 2.800,00	\$ 3.000,00	\$ 4.000,00	4.000
TOTALES	\$ 20.000,00	\$ 4.000,00	\$ 56.000,00	\$ 60.000,00	\$ 80.000,00	80.000

0000003

7
8 Consecuentemente el capital social de la compañía es el de OCHENTA
9 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **TERCERA.-**
10 **RESCILIACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
11 **ESATUTOS.-** Presente la señora María del Consuelo Wandemberg
12 Tinajero, en su calidad de Gerente General de la compañía "OFICINA
13 COMERCIAL OFICOMER S.A.", por el presente instrumento procede a
14 RESCILIAR como en efecto lo hace el contrato de aumento de capital y
15 reforma de estatutos celebrado mediante escritura pública de veinte y
16 siete de noviembre del año dos mil trece, ante la señora doctora Mariela
17 Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera de Quito, acto del cual pide a la
18 señora Notaria, se sirva sentar la razón correspondiente, al margen de
19 la matriz principal a su cargo. **CUARTA.- OTORGAMIENTO DE**
20 **ESCRITURA.-** Con los antecedentes expuestos, se procede a

1 REFORMAR LOS ESTATUTOS de la compañía "OFICINA COMERCIAL
2 OFICOMER S.A.", en los siguientes términos: el artículo tercero dirá:
3 **ARTÍCULO TERCERO .-** El Capital Social de la compañía es de
4 OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 NORTEAMERICA, dividido en ochenta mil acciones de un dólar cada una;
6 en lo demás este artículo sigue igual.- a cláusula tercera dirá: **CLAUSULA**
7 **TERCERA .- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** Los
8 accionistas suscriben y pagan el capital social de la compañía de
9 conformidad con el siguiente cuadro: -----

Accionista	Capital Anterior	Aumento Capital - Reserva Legal	Aumento Capital - Resultados Acumulados - Subcuenta Utilidades no distribuidas	Total del Aumento	Capital Total	Numero de Acciones
	USD	USD	USD	USD	USD	
JUAN CARLOS CORAL PATIÑO	\$ 18.000,00	\$ 3.600,00	\$ 50.400,00	54.000,00	72.000,00	72.000
MARIA DEL CONSUELO WANDEMBERG TINAJERO	\$ 1.000,00	\$ 200,00	\$ 2.800,00	3.000,00	4.000,00	4.000
JAIME OSWALDO WANDEMBERG IDROVO	\$ 1.000,00	\$ 200,00	\$ 2.800,00	3.000,00	4.000,00	4.000
TOTALES	\$ 20.000,00	\$ 4.000,00	\$ 56.000,00	60.000,00	80.000,00	80.000

10
11 Queda así detallado el capital social de la compañía y su descomposición
12 en tantas, cuantas acciones les corresponden a cada uno de los
13 accionistas, encontrándose pagado en su totalidad, de conformidad a lo
14 acordado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
15 de la compañía "OFICINA COMERCIAL OFICOMER S.A", cuya acta se
16 agrega como habilitante. **CUARTA.-** Presente la otorgante se afirma y
17 ratifica en el contenido de las cláusulas y reformas que anteceden y declara
18 bajo juramento que la integración del capital es correcta, de acuerdo con
19 el cuadro de integración , cuyos saldos se mantienen hasta la presente
20 fecha.- Autoriza al señor doctor Remigio Solano Pazmiño, profesional
21 Abogado con matrícula el Colegio de Abogados de Pichincha número dos

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OFICINA COMERCIAL OFICOMER S.A.

Celebrada el 11 de Febrero del 2014

Siendo las 12H00, del 11 de Febrero del 2014, en el local de la compañía ubicado en la Av. América N39-334 y Av. 10 de Agosto, Oficina 1-C, de esta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Universal de Accionistas, los señores: Ing. Juan Carlos Coral Patiño, con 18.000 acciones, Sra. Maria del Consuelo Wandemberg Tinajero y Sr. Jaime Oswaldo Wandemberg Idrovo con 1.000 acciones cada uno. Las acciones son de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; es decir, se encuentra presente todo el capital social de la compañía.

0000004

Preside la Junta el señor Ingeniero Juan Carlos Coral Patiño en calidad de Presidente y actúa como Secretaria la Sra. Maria del Consuelo Wandemberg Tinajero Gerente General de la compañía.

El Orden del día propuesto es el siguiente:

1. RESCILIACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CELEBRADO EL 27 de Noviembre del 2013 ante la Sra. Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera de Quito y dejar sin efecto el Acta de Junta General celebrada el 19 de Septiembre del 2013.
2. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

El Presidente indica que con el objeto de mejorar la posición económica y financiera de la compañía, es menester aumentar el capital de la compañía y propone que el aumento sea de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, ya que el capital actual es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Los presentes, luego de varias deliberaciones, por unanimidad resuelven:

PRIMERO: Resciliar el contrato de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, celebrado mediante escritura pública de veinte y siete de noviembre del año dos mil trece, ante la señora doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera de Quito y por consecuencia dejar sin efecto el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "OFICINA COMERCIAL OFICOMER S.A. de diecinueve de septiembre del dos mil trece; para este acto la junta delega a la señora Gerente General

SEGUNDO.- Elevar el capital social de la empresa OFICINA COMERCIAL OFICOMER S.A. de la suma de USD 20.000 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a USD 80.000 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica mediante la emisión de sesenta mil acciones ordinarias y nominativas, de USD 1,00 cada una, por el valor del aumento de capital es decir de USD 60.000 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

TERCERO.- Forma de Pago: El aumento de capital se lo hará mediante la cuenta de Resultados Acumulados, Subcuenta Utilidades no distribuidas por el valor de USD \$56.000 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y de la Reserva Legal por \$4.000 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que dan un total de USD 60.000 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

El aumento de capital se lo hará en proporción al capital pagado que cada accionista tiene en la compañía.

CUARTO.- Reformar los Estatutos Sociales:

- El Capítulo Segundo. Del Capital Social. ARTICULO TERCERO, de los Estatutos Sociales en la parte pertinente que dice: El Capital Social de la compañía es de OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en ochenta mil acciones de un dólar cada una. En lo demás este artículo sigue igual; y,
- La cláusula Tercera. SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL que dirá: Los accionistas suscriben y pagan el capital de la compañía de conformidad con el siguiente detalle:

Accionista	Capital Anterior	Aumento Capital - Reserva Legal	Aumento Capital - Resultados Acumulados - Subcuenta Utilidades no distribuidas	Total del Aumento	Capital Total	Numero de Acciones
	USD	USD	USD	USD	USD	
JUAN CARLOS CORAL PATIÑO ✓	\$ 18.000,00	\$ 3.600,00	\$ 50.400,00	\$ 54.000,00	\$ 72.000,00 ✓	72.000
MARIA DEL CONSUELO WANDEMBERG TINAJERO ✓	\$ 1.000,00	\$ 200,00	\$ 2.800,00	\$ 3.000,00	\$ 4.000,00 ✓	4.000
JAIME OSWALDO WANDEMBERG IDROVO ✓	\$ 1.000,00	\$ 200,00	\$ 2.800,00	\$ 3.000,00	\$ 4.000,00 ✓	4.000
TOTALES	\$ 20.000,00	\$ 4.000,00	\$ 56.000,00	\$ 60.000,00	\$ 80.000,00 ✓	80.000

Consecuentemente el capital social de la compañía es el de OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

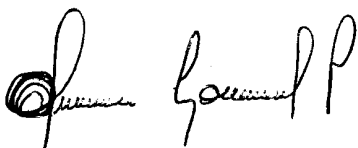
El resto del Estatuto de la compañía sigue igual.

QUINTO.- Se autoriza a la señora GERENTE GENERAL, para que en su calidad de representante legal de la compañía otorgue la correspondiente escritura pública que recoja las resoluciones tomadas en la presente Junta y realice todas las gestiones que fueren necesarias para la perfección del aumento de capital y reforma de Estatutos.

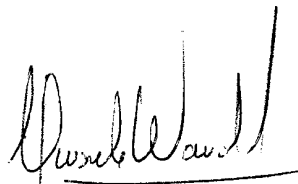
0000005

Como no existe otro punto que tratar el Presidente concede un receso para la elaboración del acta de esta Junta, la misma que redactada dio lugar a que se reinstale la Junta y habiéndose dado lectura del acta es aprobada y suscrita por todos los accionistas.

El Presidente da por terminada la Junta siendo las 13H30 y dispone que forme parte del expediente de la presente Junta copia certificada del acta.



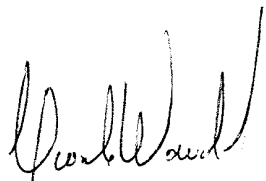
f) Juan Carlos Coral Patiño
Presidente de la Junta



f) Maria del Consuelo Wandemberg Tinajero
Accionista



f) Jaime Oswaldo Wandemberg Idrovo
Accionista



f) Maria del Consuelo Wandemberg Tinajero
Secretaria de la Junta



...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791985710001
RAZON SOCIAL: OFICINA COMERCIAL OFICOMER S.A.
NOMBRE COMERCIAL: OFICOMER S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: WANDEMBERG TINAJERO MARIA DEL CONSUELO
CONTADOR: LOZANO VELEZ MARIANA CRISTINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	25/04/2005	FEC. CONSTITUCION:	25/04/2005
FEC. INSCRIPCION:	29/04/2005	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	14/02/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

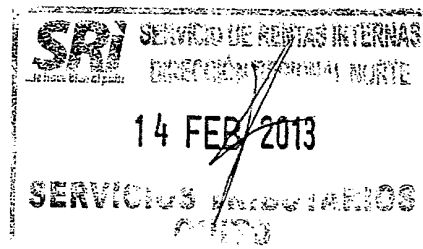
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IÑAQUITO Calle: AV AMERICA Número: N39-334
Intersección: AV. 10 DE AGOSTO Edificio: CENTRO COMERCIAL LA Y Oficina: 1C Referencia ubicación: FRENTE A LA
FUNDACION VISTA PARA TODOS Telefono Trabajo: 022275836 Telefono Trabajo: 022439343 Fax: 022431954 Email:
gerencia@oficomer.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 004	ABIERTOS:	3
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA	CERRADOS:	1



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BBEO101006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 14/02/2013 13:26:12

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791985710001
RAZON SOCIAL: OFICINA COMERCIAL OFICOMER S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 25/04/2005
NOMBRE COMERCIAL: OFICOMER S.A. FEC. CIERRE: 0000006
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE OFICINA Y ESCOLARES.
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.
SERVICIOS DE ASESORAMIENTO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IÑAQUITO Calle: AV AMERICA Número: N39-334
Intersección: AV. 10 DE AGOSTO Referencia: FRENTE A LA FUNDACION VISTA PARA TODOS Edificio: CENTRO COMERCIAL
LA Y Oficina: 1C Telefono Trabajo: 022275836 Telefono Trabajo: 022439343 Fax: 022431954 Email: gerencia@oficomer.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO BODEGA FEC. INICIO ACT. 27/07/2010
NOMBRE COMERCIAL: OFICOMER S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES Y EQUIPO DE OFICINA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

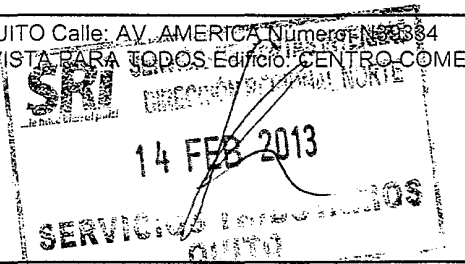
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. AMERICA Número: N39334
Intersección: AV. DIEZ DE AGOSTO Referencia: FRENTE A LA FUNDACION VISTA PARA TODOS Edificio: CENTRO COMERCIAL
LA Y Oficina: 1E

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO BODEGA FEC. INICIO ACT. 27/07/2010
NOMBRE COMERCIAL: OFICOMER S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES Y EQUIPO DE OFICINA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. AMERICA Número: N39334
Intersección: AV. DIEZ DE AGOSTO Referencia: FRENTE A LA FUNDACION VISTA PARA TODOS Edificio: CENTRO COMERCIAL
LA Y Oficina: 17



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BBEO101006 Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y Fecha y hora: 14/02/2013 13:26:12



...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791985710001
RAZON SOCIAL: OFICINA COMERCIAL OFICOMER S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO OFICINA FEC. INICIO ACT. 16/08/2006

NOMBRE COMERCIAL: OFICOMER S.A. FEC. CIERRE: 27/07/2010

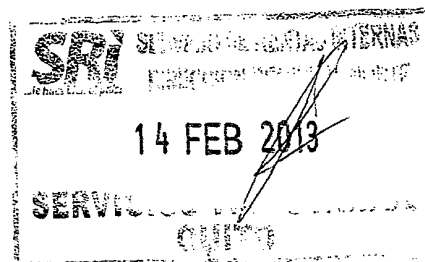
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

• IMPORTACION Y VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES Y EQUIPO DE OFICINA Y UTILES ESCOLARES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO Calle: LAS
PROVINCIA Número: 124 Intersección: 29 DE MAYO Referencia: DIAGONAL A MEGACENTRO Telefono Trabajo: 022746410



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BBEO101006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 14/02/2013 13:26:12

Quito, 27 de Abril del 2010

Sra.
MARIA DEL CONSUELO WANDEMBERG TINAJERO
Presente.

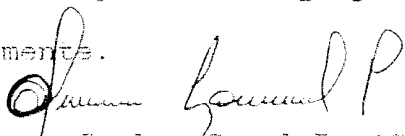
De mi consideración:

0000007

Tengo a bien informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía OFICINA COMERCIAL OFICOMER S.A., en sesión celebrada el 26 de Abril del 2010, resolvió por unanimidad reelegirle GERENTE GENERAL de la compañía, por lo tanto su representante legal; para un período de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido designada.

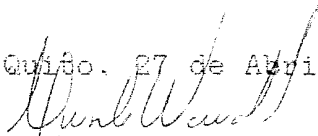
Atentamente.


Ing. Juan Carlos Coral Patiño
PRESIDENTE

A C E P T A C I O N

ACEPTO EL CARGO PARA EL CUAL HE SIDO DESIGNADA Y POR EL PERIODO INDICADO.

Quito, 27 de Abril del 2010


f) María del Consuelo Wandemberg Tinajero
c. c. No. 1705853701

Fecha de Constitución: 1 de Abril del 2005, en la Notaria Décima Segunda a cargo del Dr. Jaime Patricio Nollivos.

Fecha de Inscripción en el Registro Mercantil: 25 de Abril del 2005, tomo 136 No. 907.

La representante legal de la compañía es la señora María del Consuelo Wandemberg Tinajero, en calidad de Gerente General.

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. **5519** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **141**

Quito, a **6 MAYO 2010**

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Secaira
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



EQUATORIANA***** VER33B4122
128400 JUAN C ORRAL PATINO
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
JAIME WANDEMEERG
TERESA TINAJERO
QUITO 11/08/2005
11/08/2017

REN 16Q3692

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

028

028 - 0212 1705853701

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

WANDENBERG TINAJERO MARIA DEL
CONSUELO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

ORGANISMO CREADOR
LA CONCEPCION
PARROQUIA

1
3
2004

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 mil doscientos cuarenta y tres y diecisiete guion mil novecientos ochenta y
2 tres guion cinco del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, para
3 que continúe con el trámite de legalización del presente acto societario, ya
4 en la Superintendencia de Compañías, ya en el Registro Mercantil del
5 cantón Quito y en toda instancia administrativa. Usted señor Notario se
6 servirá agregar las demás cláusulas para la completa validez de este
7 instrumento. Doctor Remigio Solano Pazmiño, matrícula profesional
8 número dos mil doscientos cuarenta y tres del Colegio de Abogados de
9 Pichincha. (Hasta aquí la minuta que la compareciente la ratifica en todas
10 sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que
11 fue esta escritura íntegramente a la otorgante por mí la Notaria, aquella
12 se ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto, de
13 todo lo cual doy fé.-

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

SRA. MARIA DEL CONSUELO WANDEMBERG TINAJERO ✓

C.C. 170585370-1

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada de la escritura pública de **RESCILIACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgado por **OFICINA COMERCIAL OFICOMER S.A.** Debidamente firmada y sellada en Quito a veinte y cuatro de Marzo del dos mil catorce.



**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

0000009



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN:- Tomé nota al margen de la respectiva Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada por OFICINA COMERCIAL OFICOMER S.A., celebrada el 27 de Noviembre del 2013, ante mí Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito. **LA RESCILIACIÓN** del Aumento de Capital Y Reforma de Estatutos de la Compañía antes mencionada, celebrada ante la suscrita el 24 de Marzo del 2014.- Para los fines legales consiguientes. Quito 24 de Marzo del 2014.



**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**



Dra. Mariela Pozo Acosta
Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito



RAZÓN.- Conforme lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001853, de fecha 13 de Mayo del 2014. Tomé nota al margen de la respectiva escritura pública de **RESCILIACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de la Compañía OFICINA COMERCIAL OFICOMER S.A., de 24 de Marzo del 2014, otorgada ante mí Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito. **SE APRUEBA** el Aumento de Capital de la Compañía antes mencionada. Para los fines legales consiguientes. Quito, 20 de Mayo del 2014.-



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Dña. Maria del Pilar Flores

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por la Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución N° SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001853, de fecha trece de mayo del dos mil catorce, se toma nota del contenido de la antedicha resolución, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA OFICINA COMERCIAL OFICOMER S.A., celebrada en esta Notaría, el primero de abril del dos mil cinco, ante el Dr. Jaime Nolivos Maldonado. Quito a, veinte y uno de mayo de dos mil catorce.-G.P.C.

0000010



[Firma]
Dña. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

[Firma]



TRÁMITE NÚMERO: 30180

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	18660
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1672
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

0000012

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705853701	WANDEMBERG TINAJERO MARIA DEL CONSUELO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	24/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001853
FECHA RESOLUCIÓN:	13/05/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR.CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OFICINA COMERCIAL OFICOMER S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	60000,00
Capital	80000,00

Registro Mercantil de Quito



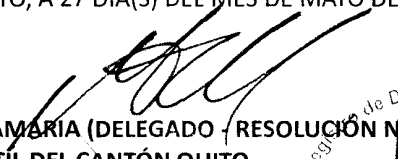
5. DATOS ADICIONALES:

AUMENTO EL CAPITAL DE 20.000 A 80.000 DOLARES Y REFORMA DE ESTATUTOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 907 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE ABRIL DE 2005, TOMO: 136.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

0000013

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N5678 Y GASPARD DE VILLARDEL

